

PROCESO: SUCESION
CAUSANTE: JOSE HERNANDO PRIETO PRIETO
RADICADO: 2020-405

JUZGADO TRECE CIVIL MUNICIPAL
Bucaramanga, noviembre veintidós (22) de dos mil veintidós (2.022)

ATENDIENDO a lo ordenado en auto dictado en audiencia de agosto 25 de 2022 llevada a cabo dentro del presente sucesorio este Despacho

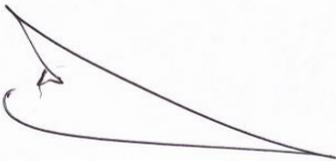
DISPONE:

1)- ORDÈNESE requerir al perito Señor ALVARO ARDILA MORENO para que en el término de diez (10) días contados a partir de la fijación en estados de esta providencia, rinda el informe a él encomendada, es decir, rendir el avalúo del valor real del inmueble de la manzana 15, Lote 1503, casa 1503 de la URBANIZACION PASEO DEL PUENTE, carrera 2 C No. 22-12 DE PIEDECUESTA.

2)- Igualmente infórmesele al señor ALVARO ARDILA MORENO que como perito nombrado en este proceso debe rendir avalúo sobre el inmueble ubicado en la calle 14 No. 29-27 Barrio Molinos Bajos de Floridablanca, también dentro de los diez días antes especificados.

3)- Los honorarios del perito evaluador se fijarán una vez presente los informes a él encomendados.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE.



WILSON FARFAN JOYA
JUEZ

Se libra oficio No. 3734 Al señor ALVARO ARDILA MORENO.